



OBJETO: PRESENTACIÓN FORMAL DE OFERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PATRIMONIO AUTÓNOMO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA"

NOMBRE DEL PROPONENTE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

NIT: 860.531.315-3

REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ GARCÍA CC. 79.353.638

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		2 Y 3			
Sucrita por el Representante Legal.	CUMPLE	3			
La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado) y liquidarlo.	CUMPLE	16			La carta de presentación de oferta, lo compromete a la suscripción del contrato.
En caso de que no existan limitaciones así lo deberá certificar el secretario general de la sociedad o el funcionario que haga sus veces	CUMPLE	5			Se anexa certificación del Secretario General
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		7 a 14 y 16 a 18			Certificado Camara de Comercio de marzo 1 de 2019 y Superfinanciera de marzo 4 de 2019
Debe constar la representación legal.	CUMPLE	17			
En el referido documento debe constar la duración de la sociedad que no debe ser inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.	CUMPLE	8			HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2117
adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	53, 54			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, y liquidarlo.	CUMPLE	5, 11, 16			Se anexa certificación del Secretario General
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del certificado expedido por la Superintendencia Financiera, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado		5, 16			"Ejecutar u ordenar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y los estatutos". No presenta Estatutos. Se anexa certificación del Secretario General sobre el hecho de no existir limitaciones
3. Certificación Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social.					
acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	20 a 26			
Se deberá presentar copia de la tarjeta profesional de quien firma la certificación y certificados de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.	CUMPLE	27, 28			
4. Verificación de antecedentes fiscales y disciplinarios.					
Se verificará si los representantes legales de los proponentes tienen sanciones disciplinarias que lo inhabiliten para celebrar contratos con el Estado o si las sociedades fiduciarias oferentes aparecen reportadas en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República	NO CUMPLE	30 a 35			No se incluyó el mes de febrero de 2019. Se requirió para que se incluyera, no se subsanó
5. Garantía de seriedad de la propuesta.		37 a 44			
Garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en la que el beneficiario y asegurado sea FONVIVIENDA	CUMPLE	37			Seguros del Estado
Para calcular el valor de la cuantía de la garantía de seriedad de la oferta se tomará el valor integral de la propuesta, que equivale al valor de la comisión mensual ofertada por el plazo de ejecución del contrato y se multiplicará por el 10% del valor de la misma.	CUMPLE	37			Valor asegurado \$44.380.392.67; el valor a asegurar correspondería a \$19.212.291.20, por lo que cumple con lo requerido.
La referida garantía deberá tener vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	37			Vigencia hasta 15/06/2019
La garantía deberá amparar el hecho de que, si resulta seleccionado, está dispuesto a firmar, perfeccionar y legalizar los respectivos contratos, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.	CUMPLE	38			
En la garantía debe citarse claramente que está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el proceso de selección.	CUMPLE	37			
La garantía debe encontrarse firmada por el garante y por el oferente.	CUMPLE	37			
La garantía deberá ser tomada por el proponente persona natural o persona jurídica, indicando en este evento la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, sin utilizar sigla, a no ser que el mencionado certificado, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.	CUMPLE	37			
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos :La no suscripción del contrato ,el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de ofertas, la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a 3 mese, la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de las garantías requeridas en estos términos de referencia, para el inicio del contrato, la no presentación de la conformación de la Unidad de Gestión.	NO CUMPLE	38			No se incluyó dentro de la garantía la no presentación de la conformación de la unidad de gestión. Se requirió para que se corrigiera, sin que se presentara la corrección solicitada; por ende, no subsanó.

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente ALIANZA FIDUCIARIA S.A., se concluye que el mismo NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, ya que presenta certificación del Secretario General donde consta que no existen limitaciones para contratar



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



OBJETO: PRESENTACIÓN FORMAL DE LA OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL A TRAVÉS DEL CUAL SE EJECUTARÁN LOS RECURSOS DEL PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA"

NOMBRE DEL PROPONENTE: FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX

NIT:800178148-8

REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVÍ C.C. 80.085.457

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	S Y 6				
Sucrita por el Representante Legal.	CUMPLE	6			
La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado) y liquidarlo.	CUMPLE	5			
En caso de que no existan limitaciones así lo deberá certificar el secretario general de la sociedad o el funcionario que haga sus veces	CUMPLE	7			SE ANEXARON ESTATUTOS SOCIALES
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE				Certificado Cámara de Comercio del 26 de febrero de 2019 y Superfinanciera del 27 de febrero de 2019
Debe constar la representación legal.	CUMPLE	67			se evidencia en el certificado que refleja la situación actual de la entidad, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
En el referido documento debe constar la duración de la sociedad que no debe ser inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.	CUMPLE	63			HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2091
adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	70			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, y liquidarlo.	CUMPLE	67			se evidencia en el certificado que refleja la situación actual de la entidad, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del certificado expedido por la Superintendencia Financiera, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado	CUMPLE	7, 16			se aportaron los estatutos Y Certificación Secretaría General, no se encuentran limitaciones.
3. Certificación Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social.					
acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	71			
Se deberá presentar copia de la tarjeta profesional de quien firma la certificación y certificados de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.	CUMPLE	72 a 74			
4. Verificación de antecedentes fiscales y disciplinarios.					
Se verificará si los representantes legales de los proponentes tienen sanciones disciplinarias que lo inhabiliten para celebrar contratos con el Estado o si las sociedades fiduciarias oferentes aparecen reportadas en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	75 a 80			
5. Garantía de seriedad de la propuesta.					
Garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en la que el beneficiario y asegurado sea FONVIVIENDA	CUMPLE	81			CONFIANZA
Para calcular el valor de la cuantía de la garantía de seriedad de la oferta se tomará el valor integral de la propuesta, que equivale al valor de la comisión mensual ofertada por el plazo de ejecución del contrato y se multiplicará por el 10% del valor de la misma.	CUMPLE	81			valor asegurado: \$31.534.477, de conformidad a la formula el valor a asegurar corresponde a \$26.499.712 por lo que cumple con lo requerido.
La referida garantía deberá tener vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	81			Vigencia hasta 12/06/2019
La garantía deberá amparar el hecho de que, si resulta seleccionado, está dispuesto a firmar, perfeccionar y legalizar los respectivos contratos, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.	CUMPLE	83			
En la garantía debe citarse claramente que está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el proceso de selección.	CUMPLE	81			
	CUMPLE	81 Y 86			
La garantía debe encontrarse firmada por el garante y por el oferente.					
La garantía deberá ser tomada por el proponente persona natural o persona jurídica, indicando en este evento la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, sin utilizar sigla, a no ser que el mencionado certificado, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.	CUMPLE	81			
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: La no suscripción del contrato, el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de ofertas, la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a 3 meses, la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de las garantías requeridas en estos términos de referencia, para el inicio del contrato, la no presentación de la conformación de la Unidad de Gestión.	CUMPLE	83			Se requirió para la inclusión en los amparos solicitados, la no presentación de la conformación de la Unidad de Gestión. Mediante comunicación presentada dentro del plazo concedido, anexaron la garantía incluyendo lo solicitado, con lo cual se subsanó la información

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., se concluye que el mismo ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, por cumplir con el lleno de requisitos habilitantes de carácter jurídico.



OBJETO:PRESENTACIÓN FORMAL DE LA OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL A TRAVÉS DEL CUAL SE EJECUTARÁN LOS RECURSOS DEL PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA"

NOMBRE DEL PROPONENTE: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

NIT: 800142383-7

REPRESENTANTE LEGAL: CAROLINA LOZANO OSTOS CC. 39.692.985

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
Sucrita por el Representante Legal.	CUMPLE	3 y 4			
La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado) y liquidarlo.	CUMPLE	6			
En caso de que no existan limitaciones así lo deberá certificar el secretario general de la sociedad o el funcionario que haga sus veces	CUMPLE	6			Se anexan estatutos sociales
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
		24 a 30			Certificado Cámara de Comercio del 4 de marzo de 2019 y Superfinanciera del 4 de marzo de 2019
Debe constar la representación legal.	CUMPLE	29			se observa en el certificado que refleja la situación actual de la entidad, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
En el referido documento debe constar la duración de la sociedad que no debe ser inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.	CUMPLE	24			Hasta el 4 de octubre de 2091
adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	32			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, y liquidarlo.	CUMPLE	6, 18,29			" Se encuentra facultada para presentar la propuesta dentro del mencionado proceso de invitación, e igualmente, para suscribir el contrato en el evento de ser adjudicado, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad (...)".
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del certificado expedido por la Superintendencia Financiera, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado	CUMPLE	6			Sin limitaciones, certificado suscrito por la Secretaria General.
3. Certificación Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social.					
acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	34			
Se deberá presentar copia de la tarjeta profesional de quien firma la certificación y certificados de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.	CUMPLE	35 y 36			
4. Verificación de antecedentes fiscales y disciplinarios.					
Se verificará si los representantes legales de los proponentes tienen sanciones disciplinarias que lo inhabiliten para celebrar contratos con el Estado o si las sociedades fiduciarias oferentes aparecen reportadas en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	38 a 42			
5. Garantía de seriedad de la propuesta.					
Garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en la que el beneficiario y asegurado sea FONVIVIENDA	CUMPLE	44			Seguros Alfa
Para calcular el valor de la cuantía de la garantía de seriedad de la oferta se tomará el valor integral de la propuesta y se multiplicará por el 10% del valor de la misma.	CUMPLE	44 y 150			valor asegurado: \$36.983.661, de conformidad a la formula el valor a asegurar corresponde a \$28.081.413,56, por que cumple con lo requerido.
La referida garantía deberá tener vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	44			Vigencia hasta 06/15/2019
La garantía deberá amparar el hecho de que, si resulta seleccionado, está dispuesto a firmar, perfeccionar y legalizar los respectivos contratos, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.	CUMPLE	44			
En la garantía debe citarse claramente que está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el proceso de selección.	CUMPLE	44			
La garantía debe encontrarse firmada por el garante y por el oferente.	CUMPLE	44 y 45			
La garantía deberá ser tomada por el proponente persona natural o persona jurídica, indicando en este evento la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, sin utilizar sigla, a no ser que el mencionado certificado, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.	CUMPLE	44			
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos :La no suscripción del contrato ,el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de ofertas, la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorogue, siempre que la misma no sea inferior a 3 mese, la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de las garantías requeridas en estos términos de referencia, para el inicio del contrato, la no presentación de la conformación de la Unidad de Gestión.	CUMPLE	44			Mediante correo electrónico enviado dentro del plazo concedido, aclaró que la garantía incluye el evento de la no presentación de la conformación de la unidad de gestión, con lo cual cumple con los requisitos exigidos.

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se concluye que el mismo ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, por cumplir con el lleno de requisitos habilitantes de carácter jurídico.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



OBJETO: PRESENTACIÓN FORMAL DE LA OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL A TRAVÉS DEL CUAL SE EJECUTARÁN LOS RECURSOS DEL PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA"

NOMBRE DEL PROPONENTE: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A.

NIT:800159998-0

REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ CC.79.553.835

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
Sucrita por el Representante Legal.	CUMPLE	1 Y 2			
La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado) y liquidarlo.	CUMPLE	2			
En caso de que no existan limitaciones así lo deberá certificar el secretario general de la sociedad o el funcionario que haga sus veces.	CUMPLE	177			
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
Debe constar la representación legal.	CUMPLE	10 y 11			Certificado Cámara de Comercio del 20 de febrero de 2019 y Superfinanciera del 5 de marzo de 2019
En el referido documento debe constar la duración de la sociedad que no debe ser inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.	CUMPLE	4			se observa en el certificado que refleja la situación actual de la entidad, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	13			Hasta el 18 de febrero de 2042
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, y liquidarlo.	CUMPLE	10 y 177			Facultado para dirigir y manejar la actividad contractuar; sin limitaciones, según certificación expedida por la Secretaria General
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del certificado expedido por la Superintendencia Financiera, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado	CUMPLE	10 y 177			sin limitaciones, según certificación expedida por la Secretaria General
3. Certificación Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social.					
acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	19			
Se deberá presentar copia de la tarjeta profesional de quien firma la certificación y certificados de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.	CUMPLE				No se presentaron y se requirió para subsanar. Mediante comunicación presentada en tiempo, anexó los documentos solicitados, con lo cual subsanó la información
4. Verificación de antecedentes fiscales y disciplinarios.					
Se verificará si los representantes legales de los proponentes tienen sanciones disciplinarias que lo inhabiliten para celebrar contratos con el Estado o si las sociedades fiduciarias oferentes aparecen reportadas en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	21 a 45			
5. Garantía de seriedad de la propuesta.					
garantía de alguna compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en la cual el beneficiario sea el FONVIVIENDA.	CUMPLE	181			Seguros del Estado
Para calcular el valor de la cuantía de la garantía de seriedad de la oferta se tomará el valor integral de la propuesta, que equivale al valor de la comisión mensual ofertada por el plazo de ejecución del contrato y se multiplicará por el 10% del valor de la misma.	CUMPLE	181			valor asegurado: \$36.983.660,60, de conformidad a la formula el valor a asegurar corresponde a \$26.499.712 por lo que cumple con lo requerido.
La referida garantía deberá tener vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	181			Vigencia hasta 20/06/2019
La garantía deberá amparar el hecho de que, si resulta seleccionado, está dispuesto a firmar, perfeccionar y legalizar los respectivos contratos, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.	CUMPLE	181			
En la garantía debe citarse claramente que está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el proceso de selección.	CUMPLE	181			
La garantía debe encontrarse firmada por el garante y por el oferente.	CUMPLE	181			
La garantía deberá ser tomada por el proponente persona natural o persona jurídica, indicando en este evento la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, sin utilizar sigla, a no ser que el mencionado certificado, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.	CUMPLE	181			
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: La no suscripción del contrato, el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de ofertas, la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a 3 meses, la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de las garantías requeridas en estos términos de referencia, para el inicio del contrato, la no presentación de la conformación de la Unidad de Gestión.	CUMPLE	181			

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se concluye que el mismo ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, por cumplir con el lleno de requisitos habilitantes de carácter jurídico.



OBJETO: PRESENTACIÓN FORMAL DE OFERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PATRIMONIO AUTÓNOMO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA"

NOMBRE DEL PROponente: FIDUCIARIA POPULAR S.A.

NIT:800.141.235-0

REPRESENTANTE LEGAL: HÉCTOR JOSE CADENA CLAVIJO CC. 19.258.984

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		2 Y 3			
Sucrita por el Representante Legal.	CUMPLE	3			
La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado) y liquidarlo.	CUMPLE	5			
En caso de que no existan limitaciones así lo deberá certificar el secretario general de la sociedad o el funcionario que haga sus veces	CUMPLE	5			Presenta certificación del Secretario General
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE				Certificado Camara de Comercio de marzo 4 de 2019 y Superfinanciera de marzo 4 de 2019
Debe constar la representación legal.	CUMPLE	16			
En el referido documento debe constar la duración de la sociedad que no debe ser inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.	CUMPLE	9			HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2050
adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	19 Y 19A			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, y liquidarlo.	CUMPLE	5 Y 16			Presenta certificación del Secretario General
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del certificado expedido por la Superintendencia Financiera, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado	CUMPLE	5			No se aportaron los estatutos, sin embargo, se anexa certificación expedida por el gerente jurídico y secretario general, sobre el hecho de no existir limitaciones en la capacidad para contratar
3. Certificación Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social.					
acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	21			
Se deberá presentar copia de la tarjeta profesional de quien firma la certificación y certificados de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.	CUMPLE	23, 25			
4. Verificación de antecedentes fiscales y disciplinarios.					
Se verificará si los representantes legales de los proponentes tienen sanciones disciplinarias que lo inhabiliten para celebrar contratos con el Estado o si las sociedades fiduciarias oferentes aparecen reportadas en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	28 a 32			
5. Garantía de seriedad de la propuesta.		34 a 41			
Garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en la que el beneficiario y asegurado sea FONVIVIENDA	CUMPLE	34			Seguros Alfa S.A.
Para calcular el valor de la cuantía de la garantía de seriedad de la oferta se tomará el valor integral de la propuesta, que equivale al valor de la comisión mensual ofertada por el plazo de ejecución del contrato y se multiplicará por el 10% del valor de la misma.	CUMPLE	34			Valor asegurado \$35.552.035; el valor a asegurar correspondería a \$32.768.550.12, por lo que cumple con lo requerido.
La referida garantía deberá tener vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	32			Vigencia hasta 06/15/2019
La garantía deberá amparar el hecho de que, si resulta seleccionado, está dispuesto a firmar, perfeccionar y legalizar los respectivos contratos, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.	CUMPLE	34, 36			
En la garantía debe citarse claramente que está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el proceso de selección.	CUMPLE	34			
La garantía debe encontrarse firmada por el garante y por el oferente.	CUMPLE	34, 35, 40			
La garantía deberá ser tomada por el proponente persona natural o persona jurídica, indicando en este evento la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, sin utilizar sigla, a no ser que el mencionado certificado, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.	CUMPLE	34			
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos :La no suscripción del contrato ,el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de ofertas, la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a 3 mese, la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de las garantías requeridas en estos términos de referencia, para el inicio del contrato, la no presentación de la conformación de la Unidad de Gestión.	CUMPLE	34			

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente FIDUCIARIA POPULAR S.A., se concluye que el mismo ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, por cumplir con el lleno de requisitos habilitantes de carácter jurídico.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO.



OBJETO: PRESENTACIÓN FORMAL DE OFERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PATRIMONIO AUTÓNOMO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA"

NOMBRE DEL PROPONENTE: FIDUCIARIA LA PREEVISORA S.A. FIDUPREVISORA

NIT: 860525148-5

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO CRISTANCHO FREILE. CC. 11.204.596 de Chia.

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
Sucrita por el Representante Legal.	CUMPLE	4 Y 5			
La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado) y liquidarlo.	CUMPLE	19			SE ANEXARON ESTATUTOS SOCIALES
En caso de que no existan limitaciones así lo deberá certificar el secretario general de la sociedad o el funcionario que haga sus veces	CUMPLE	76			CERTIFICA EL REPRESENTANTE LEGAL
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		8 a 16 y 18 a 21			Certificado Cámara de Comercio del 11 de febrero de 2019 y Superfinanciera del 27 de febrero de 2019
Debe constar la representación legal.	CUMPLE	13 y 19			
En el referido documento debe constar la duración de la sociedad que no debe ser inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.	CUMPLE	9			HASTA EL 11 DE MARZO DE 2044
adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	78			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, y liquidarlo.	CUMPLE	13 y 19			"Sucrir todos los documentos necesarios que obliguen a la sociedad en procesos licitatorios, invitaciones públicas y/o privadas y/o presentación de ofertas dentro del objeto social de la Entidad".
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del certificado expedido por la Superintendencia Financiera, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado	CUMPLE	19, 55 Y 56, 76			Sin limitaciones, certificado suscrito por el representante legal.
3. Certificación Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social.					
acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO CUMPLE	80			No se certifica el cumplimiento dentro de los seis meses anteriores. Se le requirió en dicho sentido y no subsanó la información.
Se deberá presentar copia de la tarjeta profesional de quien firma la certificación y certificados de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.	CUMPLE	82, 85, 87			
4. Verificación de antecedentes fiscales y disciplinarios.					
Se verificará si los representantes legales de los proponentes tienen sanciones disciplinarias que lo inhabiliten para celebrar contratos con el Estado o si las sociedades fiduciarias oferentes aparecen reportadas en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	90 a 94			
5. Garantía de seriedad de la propuesta.		97 a 105			
Garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en la que el beneficiario y asegurado sea FONVIVIENDA	CUMPLE	97			JMalucelli Travelers
Para calcular el valor de la cuantía de la garantía de seriedad de la oferta se tomará el valor integral de la propuesta, que equivale al valor de la comisión mensual ofertada por el plazo de ejecución del contrato y se multiplicará por el 10% del valor de la misma.	CUMPLE	97			Valor asegurado \$33.285.294; el valor a asegurar correspondería a \$26.996.581.6, por lo que cumple con lo requerido.
La referida garantía deberá tener vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	97			Vigencia hasta 06/07/2019
La garantía deberá amparar el hecho de que, si resulta seleccionado, está dispuesto a firmar, perfeccionar y legalizar los respectivos contratos, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.		97, 98, 99			
En la garantía debe citarse claramente que está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el proceso de selección.	CUMPLE	97			
La garantía debe encontrarse firmada por el garante y por el oferente.	CUMPLE	97 y 103			
La garantía deberá ser tomada por el proponente persona natural o persona jurídica, indicando en este evento la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, sin utilizar sigla, a no ser que el mencionado certificado, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.	CUMPLE	97			
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: La no suscripción del contrato, el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de ofertas, la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a 3 meses, la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de las garantías requeridas en estos términos de referencia, para el inicio del contrato, la no presentación de la conformación de la Unidad de Gestión.	NO CUMPLE	97, 98, 99			Se solicitó se subsanara la redacción de la póliza y la inclusión en su texto lo relativo a la no presentación de la conformación de la unidad de gestión. No presentaron documentos para subsanar la información.

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente FIDUCIARIA LA PREEVISORA S.A., se concluye que el mismo NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, por NO cumplir con el lleno de requisitos habilitantes de carácter jurídico.